Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No: 726.4/DVS/264 001892
No. De Bitácora: 31/KR-0100/06/15
Asunto: Modificación de Registro de UMA.

MÉRIDA, YUCATÁN A 03 JUL 2015

"2015, Año del Generalísimo, José María Morelos y Pavón".

C. MARCOS ELISEO EK CANUL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA "SÁASIL BEJ"
[redacted]
P R E S E N T E

Eliminado: Dos renglones. Fundamento Legal Art²culo 116 de la LGTAIP y articulo 113 LFTAIP, en la cual se establece, que se considera informaci· n confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona f²sica identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resoluci· n n¹⁄mero 142/2017 del comit®de Informaci· n de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

En respuesta al trámite Aviso de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre en la **Modalidad: Cambio de superficie**, en la UMA **"Sáasil Bej"** con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0144-YUC-08,** que se ubica en el municipio de Buctzotz, Yuc. Le comunico, que de acuerdo al análisis de la documentación presentada, esta Delegación Federal a mi cargo autoriza realizar los cambios que solicita, por lo que se actualiza la información de dicha Unidad de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA UMA: "SÁASIL BEJ"
[redacted] Q 16
SUPERFICIE AUTORIZADA: 0.75 HA.
CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT- UMA - IN - 0144 –YUC - 08
TENENCIA: PARTICULAR
TIPO DE PROPIEDAD: PRIVADA
TIPO DE MANEJO: INTENSIVO
FINALIDAD DE LA UMA: MANEJO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO
TIPO DE APROVECHAMIENTO: EXTRACTIVO Y COMERCIAL
[redacted]

Eliminado:Tres renglones de este cuadro. Fundamento Legal Art²culo 116 de la LGTAIP y articulo 113 LFTAIP, en la cual se establece, que se considera informaci· n confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona f²sica identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resoluci· n n¹⁄mero 142/2017 del comit®de Informaci· n de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 40 de la Ley General de Vida Silvestre; 47 de su Reglamento, publicado el 30 de noviembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Por lo anterior este oficio deberá estar acompañado invariablemente del Oficio No. 726.4/DVS/158 001467 de fecha 22 de julio de 2008 emitido por esta Delegación Federal de SEMARNAT, a través del cual se otorgó el registro a la Unidad que nos ocupa.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGADO
03 JUL 2015
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATAN

MVZ. JORGE CARLOS BERLÍN MONTERO.

C.C.P. .- MVZ. JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE.- DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- MÉXICO, D.F.
C.C.P. .- ABOG. JOSÉ LAFONTAINE HAMUI.- DELEGADO FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD.
C.C.E.P. .- L.A.- HERNÁN J. CÁRDENAS LÓPEZ.- SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.
C.C.E.P. .- LIC. JOAQUÍN CARDEÑA SÁNCHEZ.- JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO.
HRF/ARI/JSSD/EVA.